

REQUISITOS PARA REGULARIZACION INDIVIDUAL

REQUISITOS OBLIGATORIOS:

- 1) Registro en la página web del programa PROREVI www.prorevi.gob.bo con datos correctos del poseedor(a) o beneficiario(a). Entregar un ejemplar impreso.
- 2) Declaración voluntaria ante Notario de Fé Pública del tiempo y lugar de posesión continua, pública, pacífica y de buena fé.
- 3) Fotocopia legalizada de la planimetría o plano individual referencial que demuestre la ubicación exacta, colindancias y dimensiones del bien inmueble a regularizar.
- 4) Certificado de no propiedad, emitida por Derechos Reales.

MEDIOS DE PRUEBA A PRESENTAR AL JUEZ COMPETENTE:

- 1) Declaración testifical de dos colindantes y/o dos vecinas o vecinos del inmueble en un radio no mayor a 100 metros, que acrediten la posesión continua, pública, pacífica y de buena fe del bien inmueble, no menor a cinco (5) años anteriores a la publicación de la presente Ley (5 de junio de 2012).
- 2) Recibos de pago de servicios públicos que muestren la dirección del bien inmueble.
- 3) Croquis de ubicación del bien inmueble.
- 4) Comprobantes de pago de impuestos a la propiedad inmueble correspondiente, no menor a los cinco (5) últimos años.
- 5) Constancia de realización de trámites municipales.
- 6) Cédula de identidad o registro biométrico.

**PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DE JUEZ COMPETENTE
LOS REQUISITOS OBLIGATORIOS Y CUALQUIER MEDIO
DE PRUEBA DESCRITOS (ORIGINAL).**

